

PROYECTO DE LEY N° 923/2021-CR, LEY QUE ESTABLECE MECANISMOS Y FACILITA EL INGRESO DE REMESAS AL PERÚ.

AUTOR:
JORGE ZEBALLOS APONTE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA PEX



MECANISMOS Y FACILIDADES DEL INGRESO DE REMESAS AL PERÚ.

CONCEPTO:

La remesa es el envío o la transferencia de dinero que hacen los peruanos migrantes a sus familiares o amigos al Perú.

OBJETIVO:

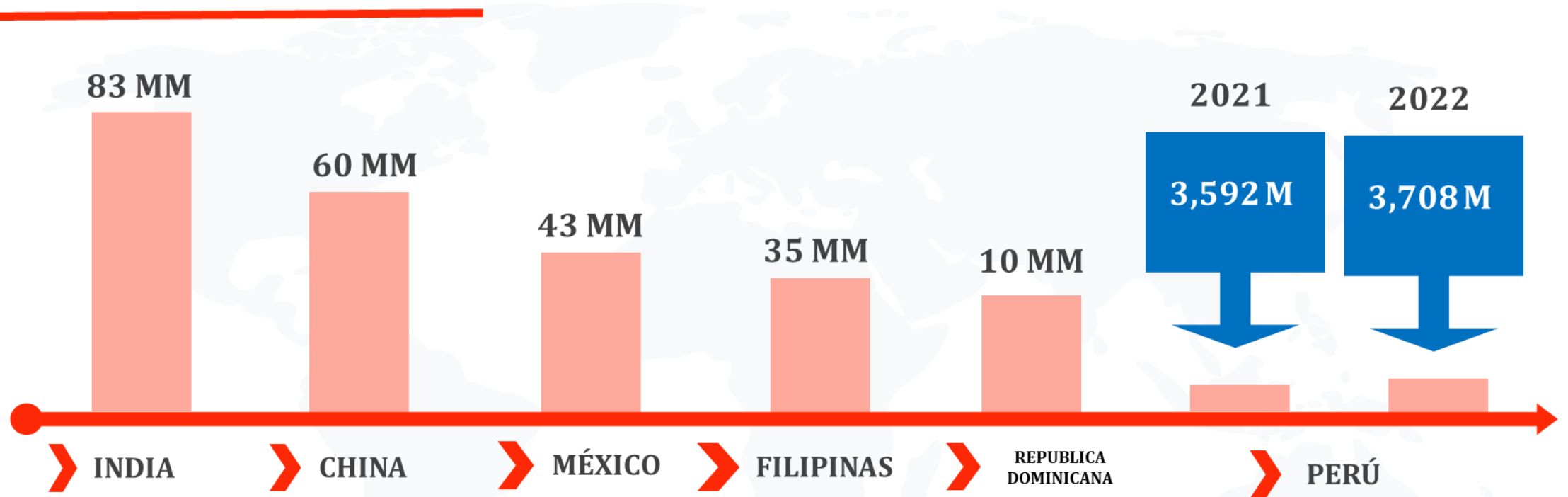
El objeto del proyecto es establecer mecanismos legales para **reducir el costo** de la transferencia de las remesas.

CAUSAS:

El fenómeno migratorio produce movimiento económico de divisas y transferencia de recursos denominados “remesas” en todo el mundo.



REMESAS RECIBIDAS:



Según el Banco Central de Reservas del Perú, las remesas enviadas al Perú en el año 2021, ascienden a **3,592** millones de dólares. En el año 2022 superó los **3,700** millones de dólares y en año 2023 se calcula que superará los **4 mil millones** de dólares.

EL PROBLEMA?

Es el alto costo del envío.

Actualmente el costo del envío de remesas es muy alto, esta entre el 6.8% y el 10%.



- ❖ La **meta** fijada en el Objetivo de Desarrollo Sostenible es de 3% (Banco Mundial).
- ❖ Mi proyecto busca reducir el costo de recibir dinero del extranjero.

¿CUÁNTO LES CUESTA A LOS PEX ENVIAR LOS 3,708 MILLONES DE DÓLARES?



- Dicho monto se puede elevar dependiendo del país, la agencia y tipo de cambio en el Perú.
- Como se puede ver en el cuadro 252 millones de dólares se queda en los intermediarios.

QUÉ PROPONEMOS



Establecer como **SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL**, la recepción y transferencia de remesas de peruanos en el exterior.

No gravar impuestos a las comisiones cobradas al beneficiario por operaciones de transferencias de fondos provenientes del exterior.

Otorgar facultades al Banco de la Nación para realizar operaciones y servicios de transferencia de remesas dentro del marco de la inclusión financiera.

POR QUÉ SERVICIO PÚBLICO?

El Servicio Público es la actividad propia del Estado o de la entidad, mediante el cual asegura la ejecución regular y continua del servicio para la sociedad. Además, debe ser reconocido por Ley o la Constitución.

Al respecto, el Tribunal Constitucional, señaló:

“El Servicio Público, aunque haya sido concedido o autorizado a un particular, el Estado en el ejercicio de su deber estatal debe garantizarlo, regularlo y vigilarlo para la continuidad de la prestación del servicio a la población...”



COMPETENCIAS DEL BANCO DE LA NACIÓN

Según las competencias y metas del Banco de la Nación, todos los ciudadanos peruanos, sin importar su condición social ni económica, deben tener acceso y hacer uso de los servicios financieros. Lo que estamos proponiendo es que los peruanos residentes en el exterior reciba este servicio.



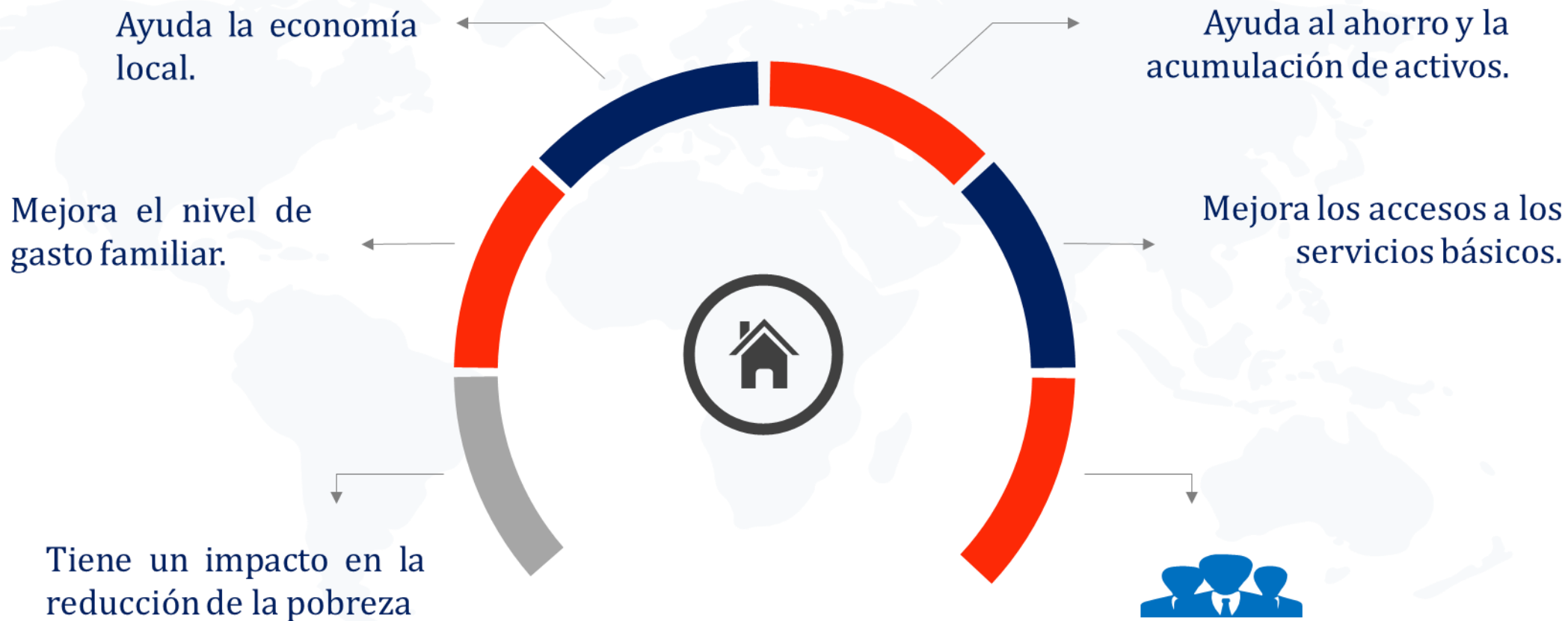
CONSIDERAMOS

Dentro del contexto de la inclusión y educación financiera, se debe incluir la transferencia de las remesas de los PEX .

PROPONEMOS

Que, el Banco de la Nación también debería realizar alianzas estratégicas (convenios) con los consulados del Perú, ubicados en el extranjero para ayudar a canalizar el envío de remesas al Perú en condiciones adecuadas de costo y oportunidad.

QUE BENEFICIOS GENERAN LAS REMESAS?



OPINIONES:



El Ministerio de Relaciones Exteriores

Ha señalado que el Proyecto es viable. Oficio RE (MIN) N° 3-0-A/96



BANCO CENTRAL DE RESERVA
DEL PERÚ

Banco Central de Reserva del Perú

No se opone al Proyecto. Oficio N° 0020-2022-BCR



Superintendencia de Banca, Seguros Y AFP

Señala que resulta conveniente la aprobación del Proyecto, previa coordinación con el MEF. Oficio N° 04709-2022.SBS



CONGRESO
de la
REPÚBLICA

¡Gracias!

ING. JORGE
ZEBALLOS
Congresista de la República PEX